

CIRCULAR No() 7 6

Bogotá, D.C. 26 JUL. 2012

PARA: Gerencia de Informática, Dirección Administrativa, Coordinación

Grupo de Almacén e Inventarios, Delegados Departamentales,

servidores con funciones de almacenistas.

DE: Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Directrices y Procedimientos para la baja de bienes muebles

tangibles e Intangibles del Inventario de la Registraduría Nacional

del Estado Civil.

De acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública, los parámetros establecidos por los Órganos de Control y los procedimientos internos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se debe mantener la actualización de los **inventarios de bienes propiedad de la Registraduría Nacional.**

Una vez realizado el levantamiento físico del inventario de bienes muebles tangibles e intangibles, se debe continuar con el proceso de depuración realizando la baja bienes que por su desgaste, deterioro, obsolescencia; no prestan un beneficio para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio Registraduría.

Objetivo

Dar de baja definitiva de los inventarios y de los estados financieros a los bienes que por su desgaste, deterioro, obsolescencia o desuso; no prestan un beneficio para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio Registraduría.

Alcance

Inicia con la depuración de la base de datos de los inventarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio Registraduría, y finaliza con la baja definitiva a aquellos bienes que por su estado de obsolencia, desuso o daño; no están en condiciones de prestar un servicio adecuado en los procesos productivos de

Coordinación Almacén e inventarios Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1016-1040-1859

www.registraduria.gov.co

democracia

es nuestro



26 JUL. 2012

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

la Entidad y así; mantener una base de datos que permita identificar todos y cada uno de los bienes útiles con los que cuenta la Entidad para el desarrollo de las funciones, y que sirva como herramienta para establecer necesidades y existencias reales para futuras inversiones, manteniendo la dinámica administrativa.

Procedimiento

La descripción de actividades que se deben desarrollar se encuentran descritas en el procedimiento interno de la Registraduría Nacional para la baja de bienes.

Para el caso de los bienes intangibles - software y licencias - se hará en coordinación con la Gerencia de Informática, área que debe certificar la obsolescencia o desuso de este tipo de bienes a la Coordinación de Almacén e Inventarios para su baja del inventario y de los estados financieros.

Por lo anterior y de acuerdo al "Art. 3.7.1.2º del Decreto 734 de 2012 La entidad podrá realizar directamente la enajenación, o contratar para ello a promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros comodities, o cualquier otro intermediarios idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar. También podrá hacerlo a través de la sociedad Central de Inversiones CISA S.A., caso en el cual, se suscribirá el respectivo contrato interadministrativo".

Responsables

Gerencia de Informática, Dirección Administrativa, Coordinación Grupo de Almacén e Inventarios, Delegados Departamentales, servidores con funciones de almacenistas.

Cronograma

Con el fin de cumplir a los términos establecidos para la rendición de informes y el cumplimento de las metas propuestas dentro del Plan de Mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República, se hace obligatorio que las resoluciones de los procesos de baja de bienes debidamente soportadas; sean entregadas a la Coordinación del Grupo de Almacén e Inventarios en fecha límite del día 16 de Octubre de cada vigencia fiscal.

Coordinación Almacén e inventarios Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1016-1040-1859 www.registraduria.gov.co democracia es nuestra

huella

076



26 JUL. 2012

Resultado

Terminado el proceso de bajas de los bienes en desuso, obsolescencia o daño, la Registraduría Nacional debe contar con una base sólida de inventarios que se refleje en los estados financieros de la Entidad.

Cordial saludo,

RICARDO IVAN DIAZ CELY

Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Dra. Édna Patricia Rangel Barragan - Directora Administrativa Proyecto: Roque Molina Aponte Coordinador Grupo de Almacén e Inventarios